## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a las Municipalidades de: Ancasti \$ 1.500.000,00; Antofagasta de la Sierra \$ 500.000,00; El Alto \$ 2.000.000,00; El Rodeo \$ 1.000.000,00; Fiambalá \$ 2.000.000,00; Fray Mamerto Esquiú \$ 15.248.341,37; Hualfín \$ 500.000,00; Huillapima \$ 3.000.000,00; Icaño \$ 5.000.000,00; La Puerta \$ 500.000,00; Puerta de Corral Quemado \$ 500.000,00; Puerta de San José \$ 500.000,00; Las Juntas \$ 500.000,00; Londres \$ 2.500.000,00; Los Altos \$ 3.000.000,00; Los Varela \$ 1.000.000,00; Pozode Piedra \$ 500.000,00; Paclín \$ 2.000.000,00; Pomán\$ 6.000.000,00; San Fernando \$ 500.000,00; Santa María\$ 5.000.000,00; Santa Rosa \$ 500.000,00; Saujíl\$ 2.000.000,00; Tapso \$ 1.000.000,00; Tinogasta\$ 7.200.000,00, Valle Viejo \$ 7.000.000,00 y Villa Vil\$ 500.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrablede carácter excepcional, la suma total de \$ 71.448.341,37, destinado a financiar el Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre de 2020. Infórmase a las Municipalidades que tienen el compromiso de adjuntar los instrumentos legales Municipales donde se efectivise la medida mencionada Ut Supra de este modo reflejará el destino del dinero otorgado. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006-Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 - PP.7 - pp.6 -FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora:Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:21:31

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa